

CRITERIOS PARA CONSIDERAR UNA BUENA PRÁCTICA¹

1. **Iniciativas cuyo objetivo principal sea:**

- Lograr mayores cotas de igualdad, incluyendo los agentes implicados, potenciando sus capacidades y creando una sociedad más igualitaria.
- El fortalecimiento de la ciudadanía a través de la ampliación de los derechos ciudadanos, otorgando nuevas libertades y responsabilidades al ejercicio democrático.
- Una mayor legitimación y confianza en los poderes públicos: fomentar las acciones que favorezcan una transparencia en la toma de decisiones, y fomentar mejoras en la gobernabilidad .
- Mayor eficacia y eficiencia de la gestión pública: mejorar los procesos productivos y acotar la cartera de servicios.

2. **Grado de Innovación**

Entendiendo como tal aquellas experiencias que introducen una mejora a través de mecanismos y/o procesos poco habituales. Por ejemplo, implicación de sectores de población tradicionalmente poco participativos o en riesgo de exclusión social, capacidad de generar cultura participativa en la propia ciudad, promoción de acciones transversales, uso de las TICs.

3. **Transferibilidad**

Capacidad de una experiencia para permitir la repetición de sus elementos esenciales en un contexto distinto al de su creación, con elevadas posibilidades de éxito.

4. **Factibilidad**

Aquella práctica que en su diseño tiene en cuenta el contexto económico, técnico, organizacional y sociopolítico en el que se ha de llevar a cabo.

5. **Planificación y articulación de las prácticas en el Gobierno Local**

Se entiende por planificación el conjunto de pasos ordenados racionalmente y relacionados entre si, para conseguir los resultados deseados. La participación no se improvisa, se planifica. En todas las fases de un proceso participativo – diagnóstico, planificación, implementación y evaluación – deberían intervenir los distintos agentes implicados (administración, tejido asociativo, mundo privado, sindicatos, etc.)

6. **Corresponsabilidad de los distintos actores que intervienen en el proceso**

Una buena práctica debe contar con los actores políticos, los actores técnicos y la ciudadanía (organizada y no organizada).

7. **Liderazgo político del equipo de gobierno**

Se entiende como la capacidad de promover una iniciativa a través del fomento de la participación, la cohesión y la motivación de los actores implicados. Así, los procesos participativos deberán partir de un liderazgo político sólido.

8. **Responsabilidades definidas**

¹ Información obtenida del sitio web del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa

Entendidas como el establecimiento, de forma transparente e inteligente, de quien responde de cada una de las competencias y funciones dentro de la organización y del proceso, de forma que la rendición de cuentas pueda ser efectiva.

9. Proceso Educativo

Una buena práctica ciudadana no puede limitarse a un momento participativo, sino que debe requerir un proceso que ha de ser educativo, es decir, que mejore o profundice en la cultura democrática y participativa de los distintos actores. Esto conlleva un cambio de roles de todos los actores implicados que se basa en el respeto, la flexibilidad, la escucha, la transferencia, el dialogo, la autocrítica, la crítica constructiva....

10. Impacto y transformación del entorno

Una buena práctica necesariamente debe llegar a la consecución de los objetivos establecidos; esta consecución implica la existencia de un impacto, de un cambio observable y positivamente valorado en el ámbito sobre el cual se ha centrado la actuación llevada a cabo.

11. Evaluación

Una buena práctica debe contemplar un sistema para la fiscalización de las medidas llevadas a cabo y el control de los efectos producidos por dichas actuaciones con relación a los objetivos previstos, con el fin de observar las desviaciones y, eventualmente, reducir los objetivos y las medidas.

12. Devolución de la información

Los Gobiernos Locales deben informar de las distintas fases del proceso participativo y, en especial de mantener informada regularmente a toda la ciudadanía implicada en las decisiones tomadas a lo largo del proceso.

A continuación, mostramos los Criterios que nos ayudarán a valorar si la Experiencia que va a introducir en el Observatorio se considera o no una “Buena Práctica”² de cumplir con los mismos, formará parte del Banco de Planes/Proyectos/Programas y Actividades recogidos en la Base de Datos .

² Tabla consensuada dentro del Grupo Técnico de Participación Ciudadana de la FAMP

BANCO DE PROYECTOS	BUENAS PRACTICAS
OBJETIVOS OPERATIVOS	Reales Palpables Cuantificables Evaluables
METODOLOGÍA	Innovadora, Aglutinadora, Practica Participativa Comisión de Coordinación y/o Seguimiento Debe contemplar : - Plan de Evaluación (Int/Ext) - Plan de Difusión
RESULTADOS PRÁCTICOS	Cuantificables Cualificables Mecanismos para la difusión de resultados Herramientas/Productos elaborada/os al efecto
ELEMENTOS INNOVADORES	Intersectorialidad Multidisciplinarietàad Modos de Coordinación Fomento de la Participación Uso de las Nuevas Tecnologías Elementos que le diferencian diferencia ante un proyecto de similares características
VALOR AÑADIDO	Influencia en el territorio Implicación de más de un Actor Local Multi-Generacional. Interterritorial Temporalizad (a corto, medio y largo plazo)
GRUPO DESTINATARIO	Forma parte del diseño del proyecto, interviene de modo directo y son los destinatarios de los resultados inmediatos.